

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 72-STJSL-SC-2021- En la Provincia de San Luis, a 23 días del mes de diciembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 11722/21 iniciado por la Secretaría Contable, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**, por el término de tres (3) años a partir del 01 de abril de 2022.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el Inc. a) del punto II del Acuerdo 76/2021.

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llamar a Licitación Pública N° 29/2021 para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**, por el término de tres (3) años, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) La apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.275.000,00) en Ejercicio Futuro, Servicios no Personales, Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.275,00).

IV) CREAR la Comisión de Preadjudicaciones para la Licitación Pública N° 29/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable: Cdra. María Mercedes Bestard
- Jefe de Mantenimiento de la 1° Circunscripción Judicial: Ing. Carlos Zoppi.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento de ascensores en edificios del Poder Judicial de la primera circunscripción, edificio Palacio de Justicia en calle 9 de Julio 934 y Edificio Tribunales en calle Rivadavia 340, de la ciudad de San Luis, por el término de TRES (3) años.

Esta licitación está compuesta por el servicio que se detalla en el punto 11 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.275,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.275.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DÍA ANTERIOR**, al día y hora fijado para la apertura de las mismas, en la casilla de mail de la Secretaría Contable del Poder Judicial, según lo establecido en el punto 5.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 15 de febrero de 2022 a las 11 horas, por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia del DNI
3. Constancia de CUIT
4. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT
3. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos
4. Copia del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección: **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 29/2021 – Fecha de Apertura: 15 de febrero de 2022 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.

7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.

8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos de la Provincia de San Luis.

11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.

12. Comprobante de Compra de Pliego.

13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor mensual del servicio, expresado en **PESOS**.

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan sido invitados a participar de la Licitación Pública es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Secretaría Contable 9 de Julio N° 934 o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar con copia a compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para el inicio de la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado, por cada día de mora en su cumplimiento.

11. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	Mantenimiento de ascensores en edificios del Poder Judicial de la primera circunscripción, Edificio Palacio de Justicia en calle 9 de Julio 934 y Edificio Tribunales en calle Rivadavia 340, de la ciudad de San Luis, por el término de TRES (3) años.

La presente contratación estará regulada en base al contrato que suscribirán entre las partes sujeta a las siguientes cláusulas:

- *Tendrá por objeto regir la prestación de servicios de Mantenimiento de Ascensores, Según Ordenanza Municipal n° 2551/94 -2705/97 y/o toda otra normativa municipal y/o provincial vigente relacionado al tema tratado en el presente contrato.*
- *Este servicio regirá por el término de TRES (3) años, a partir del 1° de abril de 2022, y hasta el 31 de marzo de 2025, con posibilidad de ajuste de precio anual, el cual no podrá superar el incremento salarial otorgado a los Empleados de Comercio, en el año en que se realice el ajuste.*
- *El Superior Tribunal tiene derecho a rescindir el servicio para lo cual deberá comunicar al Adjudicatario, con una anticipación no menor de 30 días, mediante una notificación fehaciente.*
- *El Adjudicatario deberá, al inicio del periodo de mantenimiento, y durante el mismo, tener autorizado el libro de inspecciones en la Municipalidad de San Luis y en el Colegio de Ingenieros de la provincia de San Luis. El pago del sellado del Colegio de Ingenieros (orden de trabajo) estará a cargo del adjudicatario.*
- *El servicio de mantenimiento se efectuará los días hábiles de 6:00 a 13:00 hs. El Servicio de Guardia para atención de emergencias se llevará a cabo durante las 24:00 hs incluyendo sábados, domingos y*

feriados. Los servicios de emergencia deberán ser atendidos con una demora máxima de 2 hs. El Superior Tribunal deberá dar aviso al Locador comunicándose telefónicamente a los números que el mismo determine en su oferta. El Superior Tribunal permitirá el rápido acceso al edificio y dependencias comprendidas, al personal autorizado a tales efectos.

- El contrato comprende las siguientes rutinas de mantenimiento en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente Ordenanza Municipal N° 2551/94 -2705/97, según detalle:

a. El presente contrato incluye el mantenimiento sobre **5 (cinco) ascensores ubicados en Rivadavia 340 y 1 (un) ascensor ubicado en 9 de julio 934** de la ciudad de San Luis.

b. Servicios a ejecutar Mensualmente:

i. Se deberá efectuar limpieza de:

1. Limpieza de cuarto de máquinas.
2. Techo de cabina.
3. Fondo de hueco.
4. Guiadores de cabina y contrapesos.
5. Poleas inferiores tensoras.
6. Polea de desvío.
7. Guías de puertas.
8. Selector o registrador de la parada en los pisos.
9. Regulador o limitador de velocidad.
10. Todo otro elemento instalado, como tableros, controles, etc.

ii. Se deberá efectuar lubricación de todos los elementos expuestos a rotación, deslizamientos y/o articulaciones, componentes del equipo.

- iii. *Se pondrá especial atención y verificará el correcto funcionamiento de todos los componentes del sistema de seguridad de cada ascensor: cerraduras exteriores, contactos interiores, sistema de clavada o paracaídas, botón de parar, etc.*
- iv. *Se verificará el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general, muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, etc.*
- v. *Se verificará el correcto funcionamiento de frenos, reguladores, limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.*
- vi. *Se constatará el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, así como de sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.*
- vii. *Se constatará el buen estado de la conexión de puesta a tierra de protección en todas las partes metálicas de la instalación, sometidas a tensión eléctrica.*

c. Servicios a ejecutar Semestralmente:

Además, del servicio enumerado de ejecución mensual, se deberán completar los puntos siguientes:

- i. *Se constatará el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra particularmente su oscilación y amarre.*
- ii. *Ajustar la altura de los pisos y porta peines.*
- iii. *Se efectuarán las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso.*

- iv. Se controlará el correcto funcionamiento del limitador de peso y/o carga y paracaídas. Esto será a efecto de que los ascensores conserven más su estado de conservación y de seguridad.*
- v. Comprobar el nivel de aceite en el tanque de la central hidráulica y completar en caso necesario. - Verificar que no se produzcan fugas de aceite en uniones de tuberías o mangueras y ajustar en caso necesario. - Controlar la hermeticidad del cilindro y examinar que no presente ralladuras el vástago. Normalizar en caso necesario.*
- vi. Se dictarán capacitaciones al personal de mantenimiento, maestranza y seguridad, del Poder Judicial, que sea designado por la jefatura de mantenimiento, en los temas de rescate de personas atrapada y bloqueo de equipos.*

- Cada vez que el personal de la empresa concurra por cualquier motivo para atender un ascensor, dejará un remito donde constara el trabajo efectuado o el motivo de la visita. El mismo deberá estar certificado por el Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial. De igual manera el Adjudicatario deberá dejar las anotaciones que correspondan en el libro de inspección ubicado en la guardia policial del edificio de Rivadavia 340.*
- Cada factura deberá ser presentada con remito de listado de tareas y servicios realizados en el mes, la cual deberá estar conformada por el Jefe de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.*
- Para dar cumplimiento a este servicio, el Adjudicatario empleará su propio personal, el cual prestará todo el cuidado razonable para mantener la instalación en normales condiciones de funcionamiento. Además, deberá presentarse a ejecutar los*

trabajos debidamente vestido y protegido dando cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

El Adjudicatario deberá presentar al inicio de la vigencia del contrato y semestralmente:

- ✓ Original y fotocopia de matricula actualizada del colegio de ingeniero de la provincia de san Luis.*
- ✓ Comprobante de pago de últimos 6 meses de A.R.T., aportes patronales y seguridad social.*
- ✓ Programa de seguridad certificado por su ART.*
- ✓ Presentar un seguro de Responsabilidad Civil por un monto no menor a \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), y asistencia farmacéutica por un monto de \$100.000. Incluirá cláusula de no repetición a favor de Superior Tribunal de Justicia. CUIT. N° 30-63459906-8*

- El Adjudicatario no asume responsabilidad sobre el remplazo de partes dañadas por desgaste o envejecimiento normal. Solo se hará cargo de los materiales necesarios para la correcta ejecución de sus tareas, como elementos de limpieza, lubricación, misceláneos y materiales menores.*

- Queda excluido de esta propuesta todo trabajo de pintura, limpieza de defensas, cabina, cambio y/o arreglos de espejos, así como también la conservación de la línea alimentadora hasta el borne del control, tampoco será responsable del suministro de lámparas para iluminación, tubos fluorescentes y pilas secas.*

- Queda expresamente estipulado que el Adjudicatario no está obligado por esta propuesta a efectuar renovaciones motivadas por razones de negligencia, accidentes o maltrato de la instalación o por cualquier otra causa fuera del control de la misma.*

- *El Adjudicatario no será responsable por pérdidas, daños y/o perjuicios, y/o demoras, y/o la imposibilidad de la realización de las partes y/o la totalidad de trabajos objetos de la contratación, motivada por fuerza mayor, anormalidades en la red de energía eléctrica y todo otro hecho ajeno a su directo control.*

12. CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa deberá entregar en un plazo de 15 días corridos desde la notificación de la orden de provisión la siguiente documentación:

CARPETA TÉCNICA:

Esta carpeta contendrá toda la información necesaria para la correcta interpretación del estado de partes y procedimiento operativo del sistema BAJO MANTENIMIENTO, debiendo contener:

- Planos de la instalación: Indicando tipo de tendidos, secciones, materiales, detalles de partes, etc.
- Diagramas del sistema.
- Descripción detallada de máquinas y equipos.

MANUALES DE PARTES: Deberá adjuntar manuales técnicos de todas las partes involucradas, tales como motores, reductores, comandos, etc.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: Deberá adjuntar un manual de procedimientos para la correcta operación normal del sistema involucrado.

PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se sabe que el sistema bajo mantenimiento adolece de partes gastadas y en estado no ideal. Para estos casos se debe tener un plan de recambio programado.

Este plan debe indicar, con claridad, las características técnicas de las partes a ser reemplazadas.

Además, deberá consignar un plazo de ejecución y el costo involucrado.

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se deberá desarrollar y presentar un plan de mantenimiento programado del sistema y de todas las partes. Deberá consignar que tarea se debe ejecutar y en qué plazo, con el fin de mantener en muy buen estado de funcionamiento cada una de las partes del sistema

PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL: La empresa deberá dictar en un plazo no mayor a los 30 días una capacitación sobre funcionamiento y mantenimiento del sistema involucrado.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD: Sobre esta temática, la empresa deberá realizar una capacitación anual al personal interno sobre la manipulación de los equipos.

13. FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas serán presentadas por el proveedor en Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, a la casilla mecontables1@justiciasanluis.gov.ar, para ser conformada por el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Esta CONFORMACION de la factura, dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de hasta quince (15) días hábiles.

El pago se realizará de manera MENSUAL, a mes vencido, y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en los párrafos precedentes.